

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Fundada el 10 de diciembre de 1978

Santiago, 5 de octubre de 1992

Excmo. señor
don Patricio Aylwin Azóca
Presidente de la República
Palacio de La Moneda
Santiago de Chile

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
N.R.	93/20714		
A:	08 OCT 93		
<input checked="" type="checkbox"/> P.A.A.	<input type="checkbox"/> R.G.A.	<input type="checkbox"/> F.W.M.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/> M.L.P.	<input type="checkbox"/> P.V.S.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.T.O.	<input type="checkbox"/> E.D.E.C.	<input type="checkbox"/> J.R.A.	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

ARCHIVO

que indica.

Presidente

Jaime Castillo Velasco

Secretario General

Carlos López Dawson

Vicepresidente Honorario

Máximo Pacheco Gómez

Consejeros

Marta Cruz-Coke Madrid
Andrés Domínguez Vial
Hernán Santa Cruz Barceló

AFILIADA

Comisión Internacional
de Juristas

Octubre 6 - 1979
Ginebra

Liga Internacional
de Derechos Humanos

Diciembre 19 - 1979
Nueva York

Federación Internacional
de Derechos del Hombre

Enero 1 - 1980
París

Movimiento Internacional
de Juristas Católicos

(Pax Romana)
Julio 20 - 1981
París

Asociación Internacional
de Juristas Democráticos

Julio - 1983
Bruselas

Señor Presidente :

Con el mérito de los antecedentes que proporcionamos a continuación, nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar una subvención estatal para la Comisión Chilena de Derechos Humanos, originada en el Presupuesto de la Nación, de manera de garantizar objetivamente el carácter técnico profesional, apolítico e independiente de la institución.

Como es de su conocimiento, la Comisión Chilena de Derechos Humanos, fue fundada el 10 de diciembre de 1978, por un grupo de personas provenientes de los más diversos sectores de la vida nacional, con el propósito de defender y promover los derechos humanos en el país, en toda circunstancia y bajo cualquier gobierno. Desde esa fecha y hasta octubre de 1990, actuó como una asociación de hecho.

En agosto de 1990, se constituyó la Corporación Comisión Chilena de Derechos Humanos, obteniendo finalmente el reconocimiento de su personalidad jurídica, en julio de 1991, mediante decreto del Ministerio de Justicia. Esta Corporación es la continuación legal de la Asociación de hecho señalada.

A partir de marzo de 1990, la institución ha venido readecuando sus objetivos de promoción en la idea de reforzar el proceso democrático, sin abandonar sus labores de educación de la opinión pública, y de defensa.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Fundada el 10 de diciembre de 1978

2

Presidente

Jaime Castillo Velasco

Secretario General

Carlos López Dawson

Vicepresidente Honorario

Máximo Pacheco Gómez

Consejeros

Marta Cruz-Coke Madrid
Andrés Domínguez Vial
Hernán Santa Cruz Barceló

AFILIADA

Comisión Internacional
de Juristas

Octubre 6 - 1979
Ginebra

Liga Internacional
de Derechos Humanos

Diciembre 19 - 1979
Nueva York

Federación Internacional
de Derechos del Hombre

Enero 1 - 1980
París

Movimiento Internacional
de Juristas Católicos

(Pax Romana)
Julio 20 - 1981
París

Asociación Internacional
de Juristas Democráticos

Julio - 1983
Bruselas

La Comisión recibió, en el transcurso del tiempo, diversas ayudas o aportes financieros provenientes, la mayoría de ellos, de dos Agencias europeas: ICCO de Holanda, y ASDI de Suecia, y una de los Estados Unidos, la Fundación Ford. Pero también se recibían pequeños aportes de diversas Agencias de Canadá, EE.UU., Francia, Italia, Dinamarca, entre otros. La mayoría de ellos cesaron en el transcurso de 1991 y las agencias europeas que aún contribuyen a la mantención de la Comisión han anunciado que sus respectivos gobiernos y parlamentos acordaron no continuar apoyando con recursos a instituciones de derechos humanos de América Latina, y en particular a Chile, fundado en que ha desaparecido la emergencia, y que es obligación de los gobiernos democráticos sostener la existencia de una Comisión de Derechos Humanos no gubernamental, siguiendo las recomendaciones de Naciones Unidas y de la UNESCO sobre la materia. En el caso de Chile se ha argumentado además que el éxito económico del país no justifica apoyo externo para ese tipo de organización.

En 1946, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas se dirigió a los Estados miembros para que consideraran "la posibilidad de establecimiento de grupos de información o comités locales de derechos humanos, en sus respectivos países para colaborar con ellos en la promoción del trabajo de la Comisión de Derechos Humanos".

En 1960, el Consejo Económico y Social, en una resolución que reconoció el rol particular que pueden jugar las instituciones nacionales en la protección y promoción de los derechos humanos, instó a los gobiernos a estimular la formación y continuación de tales cuerpos.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Fundada el 10 de diciembre de 1978

3

Presidente

Jaime Castillo Velasco

Secretario General

Carlos López Dawson

Vicepresidente Honorario

Máximo Pacheco Gómez

Consejeros

Marta Cruz-Coke Madrid
Andrés Domínguez Vial
Hernán Santa Cruz Barceló

AFILIADA

**Comisión Internacional
de Juristas**
Octubre 6 - 1979
Ginebra

**Liga Internacional
de Derechos Humanos**
Diciembre 19 - 1979
Nueva York

**Federación Internacional
de Derechos del Hombre**
Enero 1 - 1980
París

**Movimiento Internacional
de Juristas Católicos
(Pax Romana)**
Julio 20 - 1981
París

**Asociación Internacional
e Juristas Democráticos**
Julio - 1983
Bruselas

En 1978, la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas organizó un seminario sobre Instituciones Nacionales y Locales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En el evento se aprobaron una serie de orientaciones básicas para garantizar la objetividad y rol particular que estas organizaciones pueden jugar en cada país, recomendando que los Estados apoyen y estimulen la creación de estas instituciones.

La organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), presentó al Secretario General de N.U. el "Plan Mundial de Acción para la Educación en pro de los Derechos Humanos y la Democracia", aprobado por el "Congreso Internacional para la Educación en Pro de los Derechos Humanos" celebrado en Montreal, Canadá, del 8 al 11 de marzo de 1993, con el propósito de que este documento fuera presentado a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, celebrada en Viena, Austria, en junio de 1993.

Entre los fundamentos para el éxito de este Plan se indica que "es esencial conseguir la participación activa de los distintos Estados, siempre que sea posible. El Estado debe comprometerse a alcanzar objetivos precisos en lo que respecta a la educación en derechos humanos"... "El Estado debe aportar fondos a las iniciativas de origen nacional". "El Estado debe dar una mayor difusión a los derechos humanos y a los instrumentos internacionales, regionales y nacionales que los garantizan".

La investigación, la información y la documentación, desempeñan un papel fundamental en la educación en pro de los derechos humanos. Se requiere hacer un gran esfuerzo para atender las necesidades prácticas de la enseñanza, y el acceso económico y fácil a la información actual.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Fundada el 10 de diciembre de 1978

4

Presidente

Jaime Castillo Velasco

Secretario General

Carlos López Dawson

Vicepresidente Honorario

Máximo Pacheco Gómez

Consejeros

Marta Cruz-Coke Madrid
Andrés Domínguez Vial
Hernán Santa Cruz Barceló

AFILIADA

Comisión Internacional de Juristas

Octubre 6 - 1979
Ginebra

Liga Internacional de Derechos Humanos

Diciembre 19 - 1979
Nueva York

Federación Internacional de Derechos del Hombre

Enero 1 - 1980
París

Movimiento Internacional de Juristas Católicos

(Pax Romana)
Julio 20 - 1981
París

Asociación Internacional de Juristas Democráticos

Julio - 1983
Bruselas

En la reciente Conferencia Mundial de Derechos Humanos, llevada a cabo en Viena, Austria (junio de 1993), la declaración final recomienda a los Estados miembros dar especial énfasis a la creación y fortalecimiento de instituciones nacionales de derechos humanos.

La Comisión Chilena de Derechos Humanos, en su carácter de organización no gubernamental ha realizado un gran esfuerzo por defender, promover, difundir los derechos humanos y educar a la opinión pública. En virtud de ello, esta Comisión ha estado permanentemente proporcionando, en forma gratuita, material consistente en ejemplares de instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos y textos de trabajos de investigación y de denuncia, a estudiantes, profesionales, a instituciones de derechos humanos nacionales y extranjeras, al Congreso Nacional, al propio Gobierno, a partidos políticos, y además a personas interesadas en el tema.

Sin embargo, estas actividades, así como las de promoción y defensa de los derechos humanos, la reproducción de los documentos señalados, y otros de igual importancia que permiten cubrir estas necesidades, no pueden realizarse ni reponerse éstos sin los medios económicamente necesarios.

Las Agencias ASDI e IBIS han entregado a esta Comisión recursos para realizar tareas específicas hasta mediados de 1994. Por su parte el Ministerio de Bienes Nacionales ha entregado a la Comisión un bien raíz para su uso, consistente en un edificio ubicado en el centro de Santiago. Todo estos aportes permiten la sobrevivencia de la institución por otro año, pero son insuficientes para llevar adelante una tarea en profundidad.

Se requiere obtener un financiamiento para asegurar el funcionamiento de un equipo mínimo y poder seguir realizando el trabajo en sus líneas más importantes.

COMISION CHILENA DE DERECHOS HUMANOS

Fundada el 10 de diciembre de 1978

5

Razón por lo cual le solicitamos Excmo. señor Presidente, que incluya en el proyecto de ley de Presupuesto Nacional una subvención o asignación estatal por un monto de ochenta y cuatro millones de pesos (\$ 84.000.000) anuales, destinada a la Comisión Chilena de Derechos Humanos, garantizando de esta manera a todos, si ello fuera necesario, la independencia objetiva de esta institución de derechos humanos.

Presidente

Jaime Castillo Velasco

Secretario General

Carlos López Dawson

Vicepresidente Honorario

Máximo Pacheco Gómez

Consejeros

Marta Cruz-Coke Madrid
Andrés Domínguez Vial
Hernán Santa Cruz Barceló

En razón de los objetivos de la Comisión, este apoyo o subvención podría ser incluida en el presupuesto del Ministerio de Justicia, en el Item "Otras Transferencias" que incluye subvenciones o recursos para Corporaciones de Defensa Judicial Gratuita, entre otros. Para ese efecto el Consejo Directivo de esta Corporación consultó la opinión del Ministro señor Francisco Cumplido, quién fue favorable a la idea de incluir la subvención solicitada en el Presupuesto de su Ministerio, si tal disposición era aprobada por su Excelencia.

Agradeciendo su atención le saludan atentamente,

AFILIADA

**Comisión Internacional
de Juristas**

Octubre 6 - 1979
Ginebra

**Liga Internacional
de Derechos Humanos**
Diciembre 19 - 1979
Nueva York

**Federación Internacional
de Derechos del Hombre**
Enero 1 - 1980
París

**Movimiento Internacional
de Juristas Católicos
(Pax Romana)**
Julio 20 - 1981
París

**Asociación Internacional
de Juristas Democráticos**
Julio - 1983
Bruselas



Carlos López Dawson
Secretario General



Jaime Castillo Velasco
Presidente

CLD/av